



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

POZALMURO

Por la Alcaldía del Ayuntamiento de Pozalmuro, en virtud de lo previsto en el artículo 51 del Código Civil, se ha delegado a favor del concejal, D. Carlos Clemente Pérez, el ejercicio de la competencia para la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes, D. Gerardo Díez González y Dña. María Do Carmo Henriques Calado, el día 19 de noviembre de 2016.

Lo que tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Local del Sector Público.

Pozalmuro, 28 de octubre de 2016.– El Alcalde, José Gerardo Pardo Asensio.

2345

BOPSO-129-14112016